

ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Herrera Medina (P.S.O.E.)

CONCEJALES ASISTEN

D<sup>a</sup> Laura Martín Rodríguez (P.S.O.E.)

D. Alfonso Chozas Ramos (P.S.O.E.)

D. Julio Alberto Botello Lorenzo (P.S.O.E.)

D. Luís Martín Ojeda (P.P.)

CONCEJALES AUSENTES

D<sup>a</sup> Antonia González Vázquez (P.P.)

D. Sergio Orta Jiménez (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez

**EL GRANADO      PROVINCIA DE HUELVA**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2016**

En El Granado, Provincia de Huelva, siendo las diecisiete horas, del día 4 de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, la Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Herrera Medina, Alcaldesa del Ayuntamiento de El Granado, con la asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento Pablo Luís Rodríguez Sánchez y los señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada y comunicada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por el Secretario-Interventor el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2016, Y EXTRAORDINARIAS DE 30 DE MAYO Y 20 DE JUNIO DE 2016.**

Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones plenarias ordinaria de 31 de marzo y extraordinarias 30 de mayo y 20 de junio de 2016, se procede a su aprobación por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS, RESOLUCIONES E INFORME DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE REPAROS**

D<sup>a</sup> María Dolores Herrera Medina, indica que como se ha facilitado a los concejales los decretos y resoluciones de los que se va a dar cuenta en este Pleno ordinario, se entienden leídos, a lo que todos los concejales están de acuerdo. Estos decretos y resoluciones son los siguientes:

- 53- Decreto transferencia facturas MARZO2/MARZO5
- 54- Decreto transferencia marzo3.
- 55- Decreto transferencia marzo4 facturas Isabelino
- 56- Decreto transferencia nominas marzo 2016
- 57- Decreto abono garantía amigos reclamo.
- 58- Decreto aprobación convocatoria de concesión de subvenciones para asociaciones 2016.
- 59- Decreto devolución de las cantidades del Programa de Suministros Mínimos Vitales 2015 e intereses.
- 60- Decreto propuesta Pleno declaración innecesariedad licencia segregación determinadas parcelas del "campo comunal"
- 61- Decreto anticipo nómina de Manuel Jesús Ignacio Nevado abril1.
- 62- Decreto Convocatoria Pública Juez de Paz.
- 63- Decreto concesión Salón Cultural a Asociación de Mujeres, para el 24 de abril.
- 64- Decreto aprobación pliego concesión bar piscina municipal, temporada 2016.
- 65- Decreto concesión Salón Cultural a Julio Botello.
- 66- Decreto concesión Salón Cultural a Ana Herrera.
- 67- Decreto transferencias abril2(27abril)
- 68- Decreto trasferencia abril3 PGOU.
- 69- Decreto nominas de Abril.(29abril)
- 70- Decreto pfea2016 memoria valorada 4ªfase alambrado.
- 71- Decreto licencia venta ambulante Manuel Ambrosio Carrasco.
- 72- Decreto aprobando bases convocatoria selección 1 operario/a mantenimiento piscina temporada 2016.
- 73- Decreto aprobando bases convocatoria selección 2 socorristas piscina temporada 2016.
- 74- Decreto aprobando bases convocatoria selección 1 auxiliar taquilla piscina temporada 2016.
- 75- Decreto concesión uso C. Cañaverl a Belén Rodríguez, días 14 y 15 de mayo.
- 76- Decreto pago SGAE transferencia mayo5.
- 77- Decreto pago 1Trimestre mantenimiento cementerio.Mayo4.
- 78- Decreto pago facturas Mayo3 y anticipo nomina Mayo1.
- 79- Decreto pago plantas vivero Diputación Mayo2.
- 80- Decreto concesión a M<sup>a</sup> Teresa Barroso de mesas y sillas para cumpleaños.
- 81- Decreto dejando sin efecto la bolsa de personal para la contratación de limpiadoras

- 82- Decreto aprobando bases convocatoria selección 1 auxiliar limpieza piscina temporada 2016.
- 83- Decreto pfea2016 proyecto Embellecimiento e Iluminación.
- 84- Decreto concesión préstamo proyector a Óscar Giraldo Márquez.
- 85- Decreto delegación de firma en Tte Alcalde para Plan de Empleo de Diputación.
- 86- Decreto compensación por duplicidad de pago en facturas Endesa 2015.
- 87- Decreto pago facturas Endesa rechazadas en face y no incorporadas al sicalwin.
- 88- Decreto pago de facturas sxx1 y sau cargadas en sicalwin.
- 89- Decreto requerimiento subsanación sobre A Concesión Demanial Quiosco Piscina
- 90- Decreto concesión Salón Cultural a Asociación de Mujeres, para el 29 de mayo.
- 91- Decreto convocatoria mesa contratación apertura sobre B Concesión Demanial Quiosco Piscina
- 92- Decreto convocatoria Pleno extraordinario 30 mayo 2016
- 93- Decreto concesión demanial Quiosco piscina 2016
- 94- Decreto Contrato Menor Adecuación Cortafuegos (27/05)
- 95- Decreto anticipo nomina Encarnación González.
- 96- Decreto pago paga extra diciembre 2012(91días).
- 97- Decreto pago de nominas mayo 2016.
- 98- Decreto admitidos y excluidos provisional Piscina 2016: mantenimiento
- 99- Decreto admitidos y excluidos provisional Piscina 2016: Socorristas
- 100- Decreto admitidos y excluidos definitivo Piscina 2016: taquilleros
- 101- Decreto admitidos y excluidos provisional Piscina 2016: limpiadoras
- 102- Decreto pago transferencias Junio 1. (3junio)
- 103- Decreto Licencia Obra Manuela Candeias Botello (expte U-6/16)
- 104- Decreto Licencia Obra Piedras Alba Martín Limón (expte U-7/16)
- 105- Decreto préstamo de uso Salón Cultural a Óscar Giraldo Márquez.
- 106- Decreto resolviendo procedimiento selección mantenimiento piscina
- 107- Decreto resolviendo procedimiento selección auxiliar atención Público piscina
- 108- Decreto resolviendo procedimiento selección socorristas piscina
- 109- Decreto concediendo mesas y sillas para Quiosco Piscina
- 110- Decreto resolviendo procedimiento selección auxiliar limpieza piscina
- 111- Decreto aprobando bases selección monitor/a natación campaña 2016.
- 112- Decreto préstamo de uso S. Cultural a Asociación de Mayores.
- 113- Decreto préstamo de uso S. Cultural a Asociación Mujeres.
- 114- Decreto convocatoria Pleno Extraordinario 20-6-16
- 115- Decreto admitidos y excluidos provisional Piscina 2016: Monitor natación
- 116- Decreto admitidos y excluidos definitivo Piscina 2016: Monitor natación
- 117- Decreto resolviendo procedimiento selección monitor natación piscina
- 118- Decreto convocatoria Pleno Ordinario 4-7-2016

**TERCERO.- DECLARAR, SI PROCEDE, COMO CATEGORÍA PROFESIONAL PRIORITARIA EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 20 DOS LEY PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016, EL PUESTO DE MONITOR DE NATACIÓN POR SER NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA 2016, RATIFICANDO LA RESOLUCION DE ALCALDÍA 111/16.**

Vista la documentación contenida en el expediente P-5 instruidos para la contratación como personal laboral temporal a tiempo parcial, contrato de duración determinada por servicio de un monitor de natación durante la temporada de baño 2016 y el informe de Secretaría-

Intervención de 11 de mayo emitido sobre la contratación de este personal en el citado expediente.

Vistas las bases reguladoras de la convocatoria, siendo la Piscina Municipal un servicio que este Ayuntamiento presta para fomentar el aprovechamiento del tiempo libre de los vecinos de El Granado durante el verano.

Teniendo presente que la plaza está contemplada en la plantilla de personal para el ejercicio 2016 y que se configura como una contratación excepcional en los términos del art. 20 DOS de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 motivada por la necesidad de proveer las instalaciones municipales con personal prioritario y básico que cubra las funciones indispensables para el servicio en ejercicio de las competencias municipales del art. 25.2 l) LRBRL, de tal modo que sin este personal no se puede proceder a la puesta en funcionamiento de la piscina municipal, se constituye como una categoría profesional prioritaria que afecta al servicio en su conjunto al realizar labores sanitarias y de seguridad.

Vistas las necesidades urgentes e inaplazables de este Ayuntamiento de cubrir la citada plaza, considerando que en virtud de lo anterior se debe entender que nos encontramos en un supuesto encuadrable dentro de la excepción del art. 20 DOS de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2016, se precisa determinar como prioritarias dichas actividades para llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal.

Vistos lo expuesto así como el siguiente Decreto de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“

#### **DECRETO 111/16**

*Vistas las bases reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de un/a monitor de natación en régimen laboral a tiempo parcial, contrato de duración determinada por obra o servicio, para la Piscina Municipal Alcalde Manuel Márquez de El Granado en la temporada de baño 2016.*

*Teniendo presente que el puesto está recogido en la plantilla de personal aprobada junto con los presupuestos de la Corporación, y que la actuación se configura como una contratación excepcional en los términos del art. 20 DOS de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 motivada por la necesidad de proveer las instalaciones municipales con personal prioritario y básico que cubra las funciones indispensables para la adecuada prestación del servicio en ejercicio de las competencias municipales de los art. 25.2 l) LRBRL. Dado que se considera que sin este personal no se puede proceder a la puesta en funcionamiento de la piscina municipal, se constituye como una categoría profesional prioritaria que afecta al servicio en su conjunto al realizar labores de enseñanza de técnicas de natación y manejo personal en el agua, que inciden directamente en la seguridad de los usuarios de la piscina, así como de ocupación del tiempo libre en la misma.*

*La contratación de personal es de carácter circunstancial, limitada a la temporada de baño 2016.*

*Visto lo anterior, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **he resuelto:***

**PRIMERO.-** *Aprobar las indicadas bases que han de regir la convocatoria para la selección y contratación de un/a monitor de natación en régimen laboral a tiempo parcial para la Piscina Municipal Alcalde Manuel Márquez de El Granado así como convocar el correspondiente proceso selectivo. La convocatoria y las bases de la misma se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Granado, publicándose un anuncio en su página web.*

**SEGUNDO.-** *Someter al Pleno de la Corporación la declaración como categoría profesional prioritaria del puesto expuesto en el punto primero, para autorizar su contratación.*

**TERCERO.-** *Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación para ratificación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.*

”

Visto todo lo anterior, se somete la propuesta a votación, de tal modo que el Pleno de la Corporación acuerda por **unanimidad** lo siguiente:

**PRIMERO.** Declarar como categoría profesional prioritaria el puesto de encargado de mantenimiento, socorristas, auxiliar de atención al público y auxiliar de limpieza Piscina Municipal, para autorizar su contratación durante la temporada de baño 2016, de acuerdo con lo estipulado en el art. 20 DOS Ley de Presupuestos Generales del Estado 2016, y ratificar los decretos de Alcaldía 72/16, 73/16, 74/16 y 82/16 por los que se aprobaron las bases de sus procesos selectivos.

<b>CUARTO.- CONSIDERACIÓN POR RAZONES DE URGENCIA DE ALGÚN ASUNTO NO COMPRENDIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.</b>
---

Abierto el punto CUARTO para la consideración de asuntos que por razones de urgencia no hubieran sido comprendidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa en uso de las atribuciones contenidas en el art. 82.3 ROF, toma la palabra para introducir el siguiente asunto:

1 – Adopción, si procede, de acuerdo para declarar desierta la licitación objeto del expediente B-1/16 para adjudicar el uso de determinados terrenos incluidos en la parcela 68 del polígono 12, modificar el pliego que la ha regido en el sentido de incorporar la previsión del artículo 146.4 que permite sustituir la acreditación de la solvencia económica y técnica por una declaración responsable, así como declarar la urgencia del procedimiento con el objeto de agilizarla y evitar la paralización de su tramitación durante el período de verano ante la previsible ausencia de los miembros del Pleno durante el mismo.

La urgencia viene justificada por el período estival que está comenzando y que hace previsible que los permisos por vacaciones del personal del Ayuntamiento y ausencia de los miembros del Pleno por la misma razón derive en una paralización del procedimiento e incumplimiento de los plazos.

Visto lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el art. 83 ROF y 47.3 LRBRL, se plantea la especial y previa declaración de urgencia del asunto, sometiéndose a votación y siendo aceptada **por unanimidad** de los presentes en la sesión.

A continuación, abierto el debate sobre el asunto propuesto, se procede a la votación del mismo, acordando el Pleno de la Corporación **por unanimidad** de los presentes:

**PRIMERO.** Adoptar acuerdo para declarar desierta la licitación objeto del expediente B-1/16 para adjudicar el uso de determinados terrenos incluidos en la parcela 68 del polígono 12 ante la falta de licitadores que cumplan los requisitos de la licitación, modificar el pliego que la ha regido en el sentido de incorporar la previsión del artículo 146.4 que permite sustituir la acreditación de la solvencia económica y técnica por una declaración responsable, así como declarar la urgencia del procedimiento con el objeto de agilizarla y evitar la paralización de su tramitación durante el período de verano ante la previsible ausencia de los miembros del Pleno durante el mismo.

<b>QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
------------------------------------

No se formulan ruegos y/o preguntas

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las diecisiete horas y quince minutos, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº

Secretario-Interventor

Mª Dolores Herrera Medina

D. Pablo Luís Rodríguez Sánchez